

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Enel Green Power S.p.A. (en adelante, la "**Sociedad**" o "**EGP**") informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad ha suscrito un acuerdo con Sharp Corporation y STMicroelectronics para la adquisición de la participación titularidad de éstas en la entidad 3Sun Srl ("**3Sun**"), *-joint venture* participada en idéntica proporción por la Sociedad, Sharp Corporation y STMicroelectronics-.

3Sun actualmente produce acerca de 200 MW anuales de paneles fotovoltaicos de película delgada multi-unión en su planta de Catania. Los paneles producidos por la referida fábrica, especialmente adaptados para altas temperaturas, son utilizados por EGP para la construcción de sus plantas fotovoltaicas en diferentes zonas geográficas de países emergentes comprendidos dentro del Plan de Negocio 2014-2018 de la Sociedad, incluyendo América del Sur y Sudáfrica. En particular, en este último país la Sociedad resultó adjudicataria en octubre de 2013 del derecho a celebrar contratos de suministro de energía de proyectos fotovoltaicos por una cuantía superior a 300 MW de potencia instalada.

Según el acuerdo alcanzado con STMicroelectronics, que se suscribe en el marco del acuerdo alcanzado la semana pasada con Sharp Corporation (comunicado mediante hecho relevante con número 208373), la Sociedad recibirá un pago de 15 millones de euros de STMicroelectronics que, por su parte, quedará eximida de cualesquiera obligaciones para con la *joint venture* o EGP.

La operación, que implicará la asunción por parte de la Sociedad del 100% del capital de 3Sun, se hará efectiva una vez recibida la aprobación de los bancos prestamistas y de, en su caso, las autoridades competentes.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Roma, a 23 de julio de 2014.

Dña. Francesca Romana Napolitano
Enel Green Power, S.p.A.